CONSTANCIA DE TÉRMINOS El término de traslado de la liquidación del crédito corrió los días hábiles 14, 17 y 18 de julio de 2023 en silencio.

C
JAVIER ANDRÉS MARÍN VILLEGAS
OFICIAL MAYOR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Q veintisiete de julio de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00313

Como quiera que la liquidación del crédito aportada por el BANCO DE OCCIDENTE S.A., no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte aprobación, la cual asciende a NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (**$922.841.471**)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ff9801ef8e3453993cce4fc09956ebc262945c947910d05d054def5aa56b325**
Documento generado en 27/07/2023 10:35:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica